



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/01/17	Hs. 10:30
Número: 23	Fojas: 5
Expte. N°	
Excmo. Sr.	

NOTA N° 016 /2017.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

11 ENE 2017

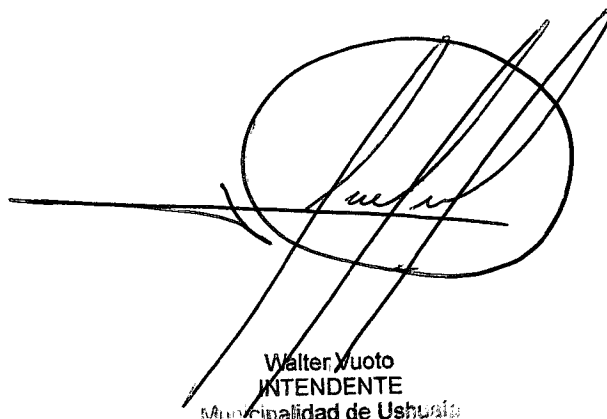
SEÑORES COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente me dirijo a esa Comisión de Receso, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 052 /2017, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por la cual se crea el programa cultural "La maquina de hacer música" dedicado a la selección, producción, grabación y promoción profesional de temas musicales, de músicos locales.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 031 /2017, Nota N° 08/2017. Letra Coord. Producción Artistas Locales y Nota N° 14/2017. Letra S.T,

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

9


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 ENE 2017

VISTO el expediente Nº CD-47/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se crea el programa cultural "La maquina de hacer música" dedicado a la selección, producción, grabación y promoción profesional de temas musicales, de músicos locales.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 031/2017, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se crea el programa cultural "La maquina de hacer música" dedicado a la selección, producción, grabación y promoción profesional de temas musicales, de músicos locales. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

052
DECRETO MUNICIPAL Nº /2017.

6

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSALBA FERNANDEZ
Jefa Coto Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. N° CD -47/2017

USHUAIA, 10 y 11 FNE 2017

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se crea el programa cultural "La Maquina de hacer Música" dedicado a la selección, producción, grabación y promoción profesional de temas musicales, de músicos locales.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Cultura y Educación y a la Secretaría de Coordinación de Gestión, la Dirección de Producción Artística mediante Nota N° 08/2017 Letra Coord. Producción Artistas Locales informa que la aplicación de la misma resultaría inviable por la falta de infraestructura, no contando la Secretaría de Cultura y Educación con un espacio suficiente (estudio de grabación, paquetes de horas estudio, mezcla y pasteurización del mismo) y con un Departamento que funcione como editora o productora con presupuesto propio y recursos humanos para llevar adelante la misma, no encontrándose contemplado presupuestariamente el gasto para el ejercicio 2017.

Que lo informado por el área de Producción Artística es compartida por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación por Nota N° 14/2017. Letra S.T, requiriendo el veto de la Ordenanza.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 14-12-2016, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 031 /2017.

6

Dra. María Victoria Vuoto
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Nota N°: *14* /2017
Letra: S.T.

Ushuaia, 11 de Enero de 2017.

Señor
Coordinador de Asuntos Legales
Secretaría Legal y Técnica

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de dar contestación a su nota de fecha 02 de enero del corriente año, respecto a la ordenanza municipal, dada en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2016, respecto a la creación del Programa Cultural "La Máquina de hacer Música".

Atento a ello, y a la Nota N° 08/2017, remitida por el Director de Producción Artística, de la Secretaría de Cultura y Educación, se deberá vetar la ordenanza en cuestión.

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.


Juan CHERAÑUK
Secretario de Turismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


S. FARFÁN FERNÁNDEZ
Substituto. Despacho General
S.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Cultura y Educación

NOTA N° 08 /2017
Letra: coord. Artistas locales
Ushuaia, 10 Enero 2017

SR. SECRETARIO DE TURISMO
A CARGO DE LA
SEC. DE CULTURA Y EDUCACION
JUAN V. CHERAÑUK
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA / 10/01/17	
RECIBIDO POR:	
ACLARACIÓN:	3024
HORA:	11:00
USHUAIA, 10	ENERO DE 17.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de informarle que el proyecto de ordenanza de “La Máquina de Hacer Música” al igual que la escuela de Música Municipal, no han entrado en el presupuesto 2017, lo cual como detalle en nota anterior, La Secretaria de Cultura y Educación, no cuenta con la infraestructura correspondiente (estudio de grabación , paquetes de horas de estudio, mezcla y masterización del mismo) La secretaria de Cultura, tampoco cuenta con un departamento que funcione como editora o productora con presupuesto propio, por ello se debería contratar la compañía o sello discográfico quien edite dicho material. Esto, como lo averiguamos llevaría un gasto no menor a 70.000 mil pesos por disco (grabación y edición de 500 discos), y tal como dice el proyecto de ordenanza se lanzarían 2 discos por año. Lamentablemente, como hago mención en el principio de esta nota, no está contemplada en el presupuesto 2017 de Cultura tal erogación. De esta manera y en mi humilde opinión como Director de Producción Artística, no veo viable tal proyecto si es que no está el recurso económico disponible. Considero también que acciones o proyectos como este, deben estar debidamente realizados dado que lo que se expone y se pone en juego es al artista local y a la cultura musical de toda una comunidad. A continuación le detallo los artículos del proyecto los cuales muestran la necesidad de un gasto fijo: artículos N° 2, 8, 11 y 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

A su consideración

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.LyT
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Boris Daniel PIÑERO
Director del Prod. Artística
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia